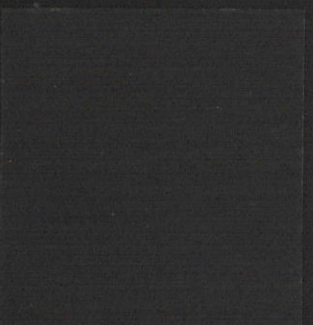
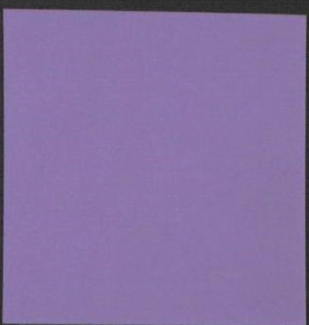
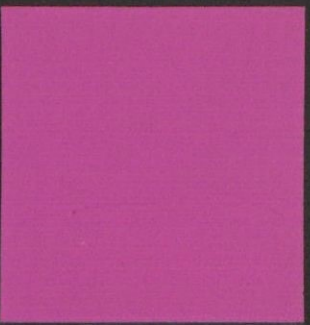
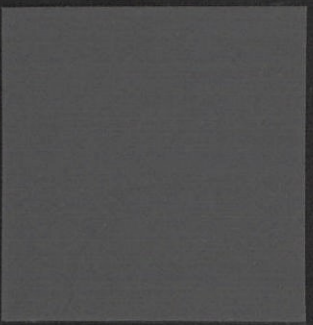
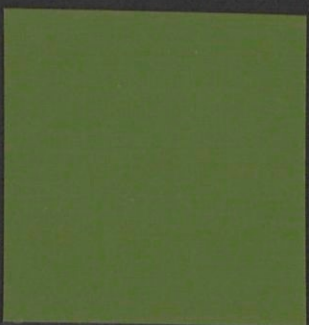
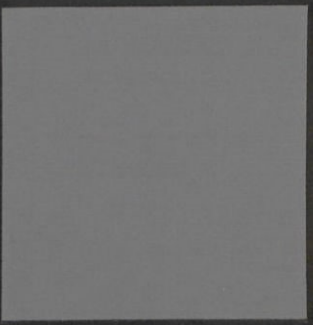
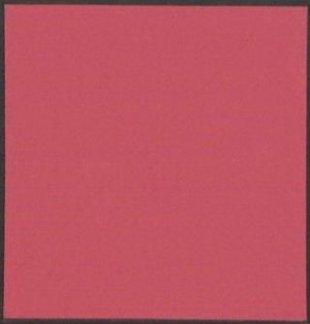
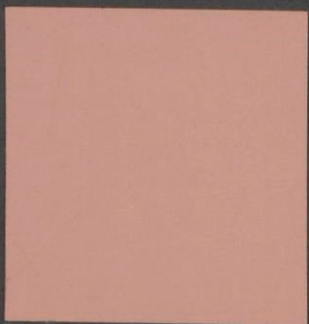
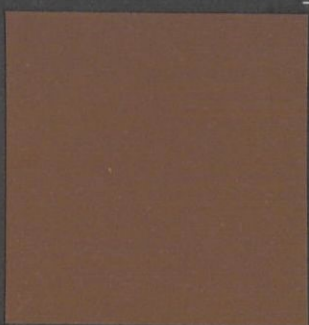


x:rite



color checker CLASSIC



000000000000000000000000

M.C.D. 2022

# BOLETIN OFICIAL

## de Mallorca.

---

NÚM.

181

### Artículo de oficio.

#### SUBDELEGACION PRINCIPAL DE FOMENTO DE LAS ISLAS BALEARES.

*El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino me dice con fecha de 2 de abril lo siguiente:*

Su Magestad la REINA Gobernadora se ha servido resolver que los gastos que ocasione el equipo y prest de los tambores y trompetas de la Milicia Urbana se paguen del fondo de Propios en los pueblos donde los haya, y donde no por repartimiento vecinal; cuidando los Subdelegados de Fomento de las provincias de hacer formar anticipadamente un presupuesto en las suyas respectivas, y no procediéndose al pago de ninguna cantidad sin su prévia autorizacion.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial á los efectos correspondientes. Palma 29 de abril de 1834.*  
—Guillermo Moragues.

El crecido número de mozos de esta provincia que en estos últimos años ha contraído empeño voluntario á cuenta del cupo señalado á otras para el reemplazo del ejército, ha

llamado la atención de S. M. la REINA Gobernadora mandando por Real orden comunicada en 1.º del actual por el Ministerio de la Guerra que la provincia de Cataluña se sujete precisamente á su distrito para proporcionarse los mozos que necesite para cubrir el contingente que le corresponda; y deseando yo que en beneficio de estas islas tengan en esta parte todo su efecto las sabias disposiciones de S. M.: prevengo á los Bailes Reales encargados del ramo de Policía en los pueblos celen con el mayor rigor que ningun mozo salga de su distrito para pasar á Cataluña á cubrir el contingente de hombres señalado para el ejército, absteniéndose con este motivo de librar pasaporte ni otro documento alguno á cualquiera mozo de quien se sospeche fundadamente lo solicita con este objeto. Al mismo tiempo procurarán averiguar si en la demarcacion de sus respectivos distritos existen personas que se ocupan en enganchar gente por cuenta de otras provincias, dándome inmediatamente aviso reservado de quienes sean en el caso afirmativo, para tomar contra ellas las medidas que crea mas convenientes. Palma 29 de abril de 1834.—*Guillermo Moragues.*

*CIRCULAR.*—Al tenor del artículo 6.º de la ordenanza de reemplazos de 1800 deben los Ayuntamientos remitir testimonios á la letra de los padrones que hayan formado del vecindario de sus respectivos pueblos, y no habiéndolo verificado aun todos los de esta provincia; prevengo á los que se hallen en este caso remitan aquel testimonio dentro el preciso término de ocho dias. Palma 30 de abril de 1834.—*Guillermo Moragues.*

*Sección de instruccion pública.*

Convencido de que habia de ser útil para la provincia la publicacion de un periódico que ilustrase las materias de su interes local, solicité del gobierno de S. M. tuviese á bien conceder permiso para que saliese á luz en esta ciudad con el nombre *del Faro*; y con efecto se ha otorgado ya y procedídose á su anuncio por medio del prospecto. Los redactores tendrán necesidad de datos y noticias que no podrán sacar con exactitud sino de las oficinas públicas. Y

deseando que se les faciliten, encargo á los Bailes Reales y Ayuntamientos, y á las corporaciones y oficinas económicas y administrativas de mi mando no rehusen confiárselas á ellos y á los corresponsales que tienen en los pueblos de esta Subdelegacion. Palma 30 de abril de 1834.— *Guillermo Moragues.*

Palma  
Andraix  
Bañalbufar y Es-  
porlas  
Cámpos  
Inca  
Marratxí  
La-Puebla  
Puigpussent  
Santa Margarita  
San Juan  
Selva  
Valldemosa  
Villafranca.  
MENORCA.  
Ciudadela.  
Alayor  
Mercadal  
Villacarlos.  
IVIZA.  
Iviza.

Recomiendo de nuevo á los Ayuntamientos del márgen la importancia de las noticias sobre escuelas, pedidas en la circular del Boletín de 3 de los corrientes núm. 169, y la brevedad con que deben reunirse para que pueda lograrse el objeto de interes de las islas que en aquella circular me propuse. Penetrados de la necesidad que hay de reunir las para el plan general de estudios y de reunir las pronto para que lleguen al Gobierno antes de la formacion de este plan, espero que sin pérdida de momento se apresurarán á comunicármelas. Palma 30 de abril de 1834.— *Guillermo Moragues.*

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

*A los Bailes Reales y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia comunico lo siguiente:*

S. M. la REINA Gobernadora por su soberano decreto de 15 del corriente que me ha trasladado el Sr. Contador general de Valores en 21, se ha dignado jubilar al Intendente de esta provincia el Sr. D. Rafael de Garfias Laplana: con cuyo motivo me he encargado del desempeño de dicha Intendencia con arreglo á Reales órdenes é instrucciones. Lo aviso á VV. para su inteligencia, efectos consiguientes y á fin de que se lo noticien á los Subdelegados de esta Intendencia. Palma 30 de abril de 1834.— *Juan Benigno Gomez.*

*D. Alejandro Briarly, Brigadier de la Real armada, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, de la del mérito militar de S. Hermenegildo y la de Torre y Espada de Portugal, condecorado con varias cruces militares; Comandante de marina del tercio de las islas Baleares y principal de la provincia de Mallorca, Juez de arribadas de Indias, naufragios, pesca, de presas y represas, conservador de montes y plantíos de los pueblos de su comprension, ec.*

Habiéndome dado parte uno de los patrones de pesca de esta matrícula que existia en esta bahía una ancla de fierro de mayor calibre, á la cual habian enganchado las redes y otras varias artes de pescar en distintas ocasiones, y que acababa de sufrir en la misma un descalabro de consideracion en los suyos, le propuse procurase su estraccion; y habiéndolo llevado á efecto ha logrado zalparla, resultando ser de unos veinte quintales de peso y hallarse en buen estado de servicio; y como no obstante de que el espresado patron la mantiene de manifiesto en el arrabal de Sta. Catalina extramuros de esta ciudad, no se ha hecho reclamacion alguna de ella hasta ahora: lo hago saber al público en cumplimiento de lo mandado en el art. 12 tít. 6 de la ordenanza de matrículas para que cualquiera persona que pretenda la propiedad de la espresada ancla se presente con sus competentes justificativos en esta Comandancia militar de Marina en el término de un mes contadero desde esta fecha; pasado cuyo término sin haberlo verificado se procederá á lo demas que previene el art. 18 del citado título. Palma 30 de abril de 1834.—*Alejandro Briarly.*

---

*Comision de la Real Caja de Amortizacion.*

El Sr. Director general, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del reglamento de dicha Real Caja, aprobado por S. M. en 15 de agosto último, ha dispuesto principiar la conversion de recibos de intereses de Vales Reales, por los espedidos y no satisfechos por los Sres. Tesoreros general, y de ejército en el año de 1800, y los de fecha anterior que se hallen en este caso.

La presentacion de estos recibos para el indicado efecto será desde el dia 15 de abril hasta 31 de mayo ambos inclusive.

Los interesados que no acudan en el término espresado no tendrán derecho á la conversion hasta que queden concluidas todas las correspondientes á los recibos espedidos en los años posteriores, las cuales se harán sucesivamente, ni tampoco se les admitirán en las amortizaciones que la Real Caja verifica por trimestres.

Para la conversion de los recibos se observará el método prescripto en los presentados á capitalizar, esto es: formando facturas duplicadas, que espresen el pormenor de dichos recibos, los cuales han de resultar precisamente endosados ó encabezados al sugeto ó corporacion que conste de las facturas, que habrá de ser el verdadero propietario.

Palma 28 de abril de 1834 — *Martin Mayol.*

---

## LA PRIMAVERA.

(*Conclusion.*)

Y tú, Primavera, que otro tiempo venias tan solo á embellecer y adornar nuestra península meridional, privilegiada del cielo; tú, que otras veces solo te empleabas en repartir tus dones sobre la feliz Iberia, y que te deleitabas contemplando la vejetacion lozana de la Bética, la frondosidad del campo Astur, la artificiosa verdura de Valencia, y las inmensas llanuras de las Castillas cubiertas de abundantes mieses.... prepárate ¡oh Primavera! para ver oscurecida la atmósfera mas pura de los climas europeos con el humo infernal de la mortífera pólvora...; prepárate á ver cubiertos los campos de guerreros y no de flores, herizados de armas y no de espigas, regados de arroyos de sangre y no de corrientes cristalinas. Prepárate á ver arrasadas las campiñas por el furor del sañudo Marte; dejar las avejillas sus nidos y sus amores asombradas con el estampido del cañon; convertirse los valles en teatros de escenas sangrientas y horrorosas; servir el follage y la espesura de los montes de mas seguro asilo al fugitivo, al asesino y al cobarde.

Aquel ardor que infundes ¡oh Primavera! en la sangre que circula por nuestras venas, le verás convertido de saludable estímulo del trabajo, en ciego deseo de arrancar la vida de nuestro propio hermano. Cien ilusos y cien malvados apartarán los brazos cultivadores de los campos que tú habías vivificado para volverlos al esterminio de su propio suelo: sus manos sanguinarias soltarán la podadera para empuñar el arma mortífera que por su mal conocieron los humanos. Los rebaños de mansos animales destinados á nuestro provecho y regalo, apenas bastarán para saciar el hambre de los fatigados guerreros. Los arroyos que fertilizan la vega teñidos de enemiga sangre, y enturbiados con el polvo de la pelea apenas podrán pagar la sed de los feroces combatientes.....

¡Oh Primavera! ¿para qué has venido, si en vez de tu hermosura y gala, tan solo nos tragiste los aprestos militares de una guerra espantosa y civil? Huye, desgraciada; vuelva el aterido invierno con su sombrío y melancólico aspecto, cuyas prolongadas noches retardan á lo menos la hora del combate, cuyas abundantes lluvias inutilizan en parte los esfuerzos que hace el hombre para destruir al hombre.

Huye, Primavera; aléjate ahora; y plegue al cielo que cuando otra vez vuelvas á reanimar con tu presencia el hermoso suelo de la malhadada España, encuentres ya en él florecida la oliva de la paz que el huracan de la discordia ha desgajado. Entonces ¡oh Primavera! podremos gozar de tus dones; entonces cantaremos himnos de gratitud y de alegría á la gaya compañera de los céfiros, á la regeneradora feliz del universo.

(*El Tiempo.*)

### *Del influjo de la civilizacion en el aumento de la poblacion.*

La civilizacion consiste en la perfeccion del hombre considerado como individuo y como miembro del cuerpo político. Una nacion es mas ó menos civilizada segun que los individuos que la componen son mas ó menos ilustrados y virtuosos, y que la organizacion política es mas ó menos conforme al interes de la mayoría, El de esta se cifra en que

manden los mas aptos, y aseguren lo mas posible á cada ciudadano el libre uso de sus facultades y de sus bienes á costa de los menores sacrificios y restricciones. Donde esto sucede es asombrosa la produccion de la riqueza, pues alli se difunden los conocimientos útiles y se acumulan grandes capitales por consecuencia de los hábitos de orden y economía que reinan en todas las clases, y la moderacion de los impuestos que permiten hacer ahorros y emplear mayor parte de la renta anual en los consumos reproductivos. Síguese de aquí que el aumento de la poblacion está en razon directa de la civilizacion, porque lo está en la de la produccion de la riqueza.

En esta materia confirman los hechos el raciocinio. Los habitantes de Australasia ó Nueva Holanda son quizá los que ocupan el último grado en la escala de la civilizacion. El viajero Peron, que recorrió aquel pais el año de 1800, nos los pinta como mas semejantes á los brutos que á los hombres. Sus poblaciones estan situadas á grandes distancias una de otra en aquel estenso continente. Asi es que Peron y sus compañeros nunca los encontraron sino esparcidos acá y allá, y aun anduvieron por vastísimas soledades sin hallar uno tan solo.

Pues no dependia la despoblacion de la esterilidad ó mala situacion del pais; porque los ingleses han fundado en él la colonia de la Nueva-Gales del Sur, que comprende los establecimientos de Bahía Botánica y del puerto Jackson, cuya poblacion va progresando prodigiosamente, merced á la civilizacion y á las artes europeas que el año de 84 importaron los súbditos británicos. En la misma tierra, donde apenas podian sustentarse algunos salvages miserables cazando arañas, orngas y lagartos, habia el año de 815 avecindados 150 ingleses bien vestidos y alimentados. En 1818 se contaban 2200 almas, 4000 cabezas de ganado vacuno, 7200 del lanar, 2200 de cerda y 3300 caballos.

No es de nuestro propósito examinar cómo se ha formado esa colonia, compuesta en un principio de solo delinquentes deportados. Estos y sus descendientes profesan las artes europeas, viven bajo sus sabias instituciones, y en 1829 ascendian á 5000 en un territorio donde antes se mantenian con suma dificultad, y sustentándose con alimentos asquerosos 50 naturales.



La misma observacion puede hacerse con respecto á la América septentrional. No puede saberse ahora cuántos indios ó salvages la poblaban cuando se establecieron en ella los europeos; pero es lo cierto que estos últimos han obligado á retirarse sucesivamente á los indios hácia lo interior de las tierras, y que ocupan hoy cerca de la mitad del espacio que bañan el Occéano, el rio Mississipi y los grandes lagos de aquella region. No hay datos para creer que las tierras conquistadas estuviesen mas pobladas de indios antes de la conquista que lo estan las no ocupadas todavía por nosotros. El señor Gallatin, embajador que fue de los Estados-Unidos en la corte de Francia, embajador que fue de los Estados-Unidos en la corte de Francia, muy versado en los estudios estadísticos, y que ha comunicado muchas veces con los indios, calcula en 600 el número de estos que habitan en el pais no ocupado. Segun este cálculo puede inferirse que habria otros tantos en el pais ocupado por los anglo-americanos; es decir, 600 indios en un espacio donde la poblacion ascendia en 1821 á 10 ú 11 millones de almas, y que segun la ley de progresion que guarda será de 30 millones á mediados del siglo que corre.

Y no tenian las tribus indianas del territorio de la Union menos deseo de propagarse ni menos virtud prolífica que los anglo-americanos pueden tener. ¿Qué les faltaba, pues, para no haber pasado al cabo de, no se sabe cuantos siglos, de 600 individuos? Faltábales la civilizacion de los habitantes actuales y los productos que su industria sabe crear: los indios estaban casi atenedos á las producciones espontáneas de la naturaleza.

Lo que es mas digno de notar es que algunos de esos mismos salvages (los iroqueses) comienzan á civilizarse; se dedican á la labor, y ejercen algunas de nuestras artes, y desde que adoptaron nuestro modo de vivir empezaron y continúan multiplicándose gradualmente. Tan cierto es que la poblacion crece á proporcion que la produccion, y no se aumenta sino en virtud de la produccion.

(Se concluirá.)



PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.